



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0211

"Por el cual se cesa un encargo como coordinador, se declara la vacancia definitiva y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que consultado el Sistema de Información Humano, el docente **MARQUEZ BALDOVINO REMBERTO ENRIQUE**, identificado con la cedula de ciudadanía número **9.133.431**, esta nombrado como **DOCENTE DE AULA**, en Propiedad, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA DE COLORADO**, del Municipio de **TIQUISIO – Bolívar**, mediante Resolución No. 0186 del 25 de abril de 2017 se encargó como Coordinador al educador **MARQUEZ BALDOVINO REMBERTO ENRIQUE**, identificado con la cedula de ciudadanía número **9.133.431**, y en consecuencia, a efecto de poder suplir oportunamente al docente, se declaró la vacancia temporal de Docente de Aula y mediante Decreto 0149 del 23 de marzo de 2023, se retirará del servicio a partir del 30 de abril de 2023, por haber cumplido con la edad de retiro forzoso.

Que consultado el sistema de información humano al respecto se tiene que, ciertamente, el cargo docente de la planta de educadores del Departamento de Bolívar en el que **PALMIRA FIGUEROA JANNY**, identificado con la cedula de ciudadanía número **52.383.897**, se encontraba en vacancia temporal, por el encargo como Coordinador, mientras duraba la situación administrativa que generó dicha vacancia temporal, como remplazo temporal fue vinculado al Docente de Aula, **MORELOS REALES LENIS YESENIA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.051.357.137**, por lo cual, de conformidad con las razones de hecho y de derecho que anteceden al definir el cese de la vacancia temporal del mismo, se procederá a la terminación de dicho nombramiento temporal de conformidad con al tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, el cual establece que: "El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia...", de donde surge la obligación por parte de la administración educativa de declarar la vacancia definitiva en el encargo como coordinador, cesar dichas situaciones y darle la formalidad debida.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar formalidad a la terminación del encargo del educador **MARQUEZ BALDOVINO REMBERTO ENRIQUE**, identificado con la cedula de ciudadanía número **9.133.431**, en el empleo Directivo Docente Coordinador en la **INSTITUCION EDUCATIVA DE COLORADO**, del municipio de **TIQUISIO – Bolívar** y declarar la **VACANCIA DEFINITIVA** en el empleo de Coordinador, a partir del 30 de abril de 2023.

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad Temporal **PALMIRA FIGUEROA JANNY**, identificado con cédula de ciudadanía número **52.383.897**, en el cargo **DOCENTE DE AULA**, NIVEL SECUNDARIA AREA EDUC. RELIGIOSA, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA DE COLORADO**, del Municipio de **TIQUISIO – Bolívar – Bolívar**, a partir del 30 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, y en las respectivas hojas de vida

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al correo electrónico: jannypalminafigueroa@gmail.com y al correo institucional del establecimiento educativo mencionado.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 27 días del mes de abril de 2023


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré

Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellón

Vo.Bo.: Didier Javier Flórez Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Dirección de planta y Establecimientos Educativos
Profesional Universitario Planta de Personal 